



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 112/10

Buenos Aires, 25 de agosto de 2010

VISTO el Congreso Iberoamericano de la Educación y,

CONSIDERANDO:

Que los días 13 al 15 de septiembre de 2010, se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Congreso Iberoamericano de la Educación organizado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) cuyo eje principal serán las metas educativas 2021: “La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”.

Que la Ley de Educación Nacional establece que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que, resulta necesario definir criterios comunes para justificar la asistencia de los docentes a tan importante evento.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de San Juan, San Luis, Mendoza y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XXX ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo el Congreso Iberoamericano de la Educación que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires los días 13 al 15 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Establecer, en el marco de los respectivos reglamentos jurisdiccionales, que a los docentes participantes al congreso, no se les computarán las inasistencias en que incurrieran en sus actividades escolares.



Consejo Federal de Educación

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Firmado:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 112/10